



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 8 de julio de 2020, de la Vicerrectora de Acción Transversal y Cooperación con la Empresa, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública del Concurso Universitario de Talento y Emprendimiento, "CHAMP-U", de la Universidad de Oviedo, para la concesión de los premios correspondientes (Premios CHAMP-U).

BDNS (Identif.): 516271.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/516271>)

Primero.—Beneficiarios.

Podrán participar en el Concurso CHAMP-U, al que se refiere esta convocatoria y las bases, los estudiantes de la Universidad de Oviedo o de sus centros adscritos que, desde la fecha de presentación de su candidatura hasta la finalización del curso académico correspondiente, se encuentren cursando títulos de Grado, en este caso, exclusivamente los de los dos últimos cursos, Máster o Doctorado.

Los solicitantes no podrán estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo (BOPA de 28 de abril), por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

Segundo.—Objeto.

La concesión de los Premios CHAMP-U de la Universidad de Oviedo, por medio de la participación en el Concurso Universitario de Talento y Emprendimiento.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 7 de abril de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA n.º 87, de 17/04/2017).

Cuarto.—Cuantía.

Los premios financiados mediante subvención ascienden a un importe total de diez mil euros (10.000 €) que serán equitativamente repartidos entre las 12 personas premiadas para cada uno de los dos equipos/proyectos ganadores (máximo de 12 estudiantes), consistiendo en la entrega en especie de un viaje experiencial, de cuatro a seis días de duración, previsto para el mes de octubre de 2020, a alguna(s) de las cunas europeas del emprendimiento.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para la participación en el Concurso CHAMP-U se empezará a computar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* hasta el 18 de septiembre de 2020 a las 23.59.

Sexto.—Otros datos.

La propuesta de candidaturas se hará mediante formulario elaborado al efecto y disponible en la web de promoción y captación del Concurso CHAMP-U (<http://www.champ-u.es>) y en la presente Convocatoria (anexo I).

Oviedo, 17 de julio de 2020.—La Vicerrectora de Acción Transversal y Cooperación con la Empresa.—Cód. 2020-05903.